

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto constructivo de una pasarela peatonal en el P. K. 505/600 y acondicionamiento de caminos para la supresión del paso a nivel, clase C, del P. K. 505/760 de la línea férrea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava)

Término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava)

Finca N.º	Pol.	Par.	Titular y domicilio	S.E. (m²)
1	1	14-1	M.ª Amparo Ortiz Pinedo Álvarez, c/ Dulantzi, 16, 01240 Alegría-Dulantzi (Álava).	774,45
3	1		Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi (Álava). Pza. Herriko, 1, 01240 Alegría-Dulantzi.	87,69

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Par.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Término municipal	Día	A partir de
Alegría-Dulantzi.....	16/11/2004	18:30

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes n.º 0115/2003 al 1479/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Ángel Manuel Artiago Rubio. Expediente: DCEM-RD/0115/2003.

Don Fernando Hernández Pérez. Expediente: DCEM-RD/264/2003.

Industria Básico de Ascensores. Expediente: DCEM-RD/359/2003.

Don Viorel Lupu. Expediente: DCEM-RD/762/2003.

Doña Miriam Ramírez Acevedo. Expediente: DCEM-RD/975/2003.

Don Federico Barrado Montes. Expediente: DCEM-RD/1072/2003.

Doña Marzena Buczkowska. Expediente: DCEM-RD/1090/2003.

Don Francisco López del Castillo. Expediente: DCEM-RD/1124/2003.

Don Jorge Álvarez Martínez. Expediente: DCEM-RD/1133/2003.

Grepolo, S.L. Expediente: DCEM-RD/1146/2003.

Don Antonio Francisco Vila Ruiz. Expediente: DCEM-RD/1149/2003.

Don Francisco Javier Méndez Hurtado. Expediente: DCEM-RD/1161/2003.

Don Jorge Luis Rosero Pérez. Expediente: DCEM-RD/1167/2003.

Don Ángel Lázaro Grilo. Expediente: DCEM-RD/1203/2003.

Don Francisco Javier Beltra Romero Sancho. Expediente: DCEM-RD/1227/2003.

Don Francisco Javier Gismero Molina. Expediente: DCEM-RD/1251/2003.

Don Manuel Margallo Toral. Expediente: DCEM-RD/1261/2003.

Doña Noelia Luján Moreno. Expediente: DCEM-RD/1295/2003.

Don Francisco Javier Sele García. Expediente: DCEM-RD/1396/2003.

Don Alberto Díaz Reinares. Expediente: DCEM-RD/1479/2003.

Madrid, 5 de octubre de 2004.-El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.-47.161.

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de acondicionamiento de caminos para la supresión del paso a nivel del p.k. 175/609 de la línea férrea Castejón-Bilbao en el término municipal de Zuazo de Kuartango (Álava)».

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución

de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 18 de marzo de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de octubre de 2004.-La Ministra de Fomento, P. D. el Director General de Ferrocarriles (O.M. 28-04-04, BOE 30-04-04), Luis de Santiago Pérez.-47.955.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto de construcción de acondicionamiento de caminos para la supresión del paso a nivel del p.k. 175/609 de la línea férrea Castejón-Bilbao

Término municipal de Zuazo de Kuartango (Álava)

N.º Fincas	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)
1	40	278	Juan José Pinedo Castresana. 01439 Andagoia-Álava.	4
2	40	269	M.ª Ascensión Castresana Loizaga. C/Agirza, 4, 01449 Beluntza-Urka-bustaiz-Álava.	110

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Par.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Término municipal	Día	A partir de
Zuazo de Kuartango	17/11/2004	17:30

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la autorización de la modificación de la concesión administrativa de «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la modificación de la concesión administrativa de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.038,66 metros.

Destino: Instalación de un poliducto de G.L.P. en el Puerto Exterior, dentro de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 1.060,47 €/año.

Actividad: 0,0106 €/Tm de producto descargado por el pantalán de Enagas, Sociedad Anónima, con destino a las instalaciones de Repsol Butano, Sociedad Anónima, con un tráfico mínimo anual global de 100.000 Tm anuales de mercancía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.—Jenaro García-Arreciado. El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.—Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—46.888.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se convoca concurso público para la selección de una oferta, a efectos de tramitar posteriormente el expediente de concesión administrativa, con destino a la construcción y explotación de una plataforma logística de distribución y operaciones complementarias para automóviles en el puerto de Sevilla.

1. Ubicación: Suelos limitados al norte por linde perpendicular a la margen en el pantalán número 4, al sur por el cerramiento de la dársena del Batán (Muelle Norte), al este por vial que discurre por la margen de la dársena de Alfonso XIII y al Oeste por las instalaciones de CLH.

2. Superficie parcela: 50.000 metros cuadrados.

3. Plazo máximo: Veinte (20) años.

4. Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 102.837,45 Euros/año (IVA excluido).

5. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios a ofertar: Según pliego de bases.

6. Obtención de documentación e información:

a) En las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla: Avenida de Moliní, número 6 (Sevilla), en días y horas hábiles.

b) Teléfono: 954247300.

c) Fax: 954247333.

7. Fianza inicial: Sesenta mil (60.000) euros.

8. Plazo y lugar para presentar ofertas:

Plazo: Hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2004.

Lugar: En el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en días y horas hábiles de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

9. Acto público de apertura de proposiciones:

a) Apertura sobres números 1 y 2: Tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2004 a las 10:00 horas.

b) Apertura sobre número 3: Tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2004, a las 10:30 horas.

c) Apertura sobre número 4: Tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2004, a las 10:30 horas.

d) Adopción acuerdo propuesta de adjudicación: Tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas.

Todas ellas en el Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Sevilla (avenida de Moliní, número 6).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación del anuncio correrán de cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.200 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—47.913.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre exp.: 1575/2003 y 1599/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el conte-

nido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Varcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Florín Guta. Expediente: 1575/2003.

Don Antoni Carreño Castilla. Expediente: 1583/2003.

Don Blas Moraga López. Expediente: 1584/2003.

Doña Agueda Cuenca Sastre. Expediente: 1590/2003.

Transportes Mercancías Valreal, S.L. Expediente: 1595/2003.

Don Cristian Vladoiu Solompn. Expediente: 1599/2003.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—47.163.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Estudio informativo y estudio de impacto ambiental «Mejora de trazado. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá. Tramo: Ribes de Freser-La Molina». Provincia de Girona.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 20 de julio de 2004, el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental. «Mejora de trazado. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá. Tramo: Ribes de Freser-La Molina». Clave: EI-2-GI-07 Provincia de Girona, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Artículo 10 de la Vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Estudio Informativo antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Girona, (Ronda Ferran Puig, 24), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Ribes de Freser, Planoles, Toses, Alp, Campelles y Fontanals de Cerdanya, Provincia de Girona.

Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Estudio Informativo y estudio de impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en la Ley 6/2001 que modifica el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Jefe en Funciones de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.—47.882.